



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUN. 1983

Expte. N° 10.142/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Bioq. María Cecilia Arias solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para asistir al curso sobre "Infecciones / Hospitalarias" que se dicta en el Instituto Nacional de Epidemiología de Mar del Plata, entre el 6 y 17 del presente mes;

Que la Facultad de Ciencias Naturales, de la que depende la recurrente, aconseja dar curso favorable al referido pedido, atento a la utilidad y beneficio que implicarán para la cátedra y carrera a la que pertenece la interesada;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Bioq. María Cecilia / ARIAS, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad / de Ciencias Naturales, desde el 6 al 17 del corriente mes, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales, un informe sobre la actividad cumplida, / juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 270-83